

Constancia de Secretaria: A Despacho de la Señora Juez informándole, que la abogada Nathalia Marín Ramírez solicito aplicar medida correctiva a la Unidad Administrativa Catastro Valle . Pasa a despacho de la señora Juez para lo de su conocimiento y a fin de que sirva proveer

Karen Diez Rios
Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, veinte de Octubre de dos mil veintidós

Auto sustanciación N° 183
Proceso: Prescripción Adquisitiva de Dominio
-Perteneía-
Demandantes: Oscar de Jesús Galeano (fallecido)
Demandados: Hernando de Jesús Patiño y personas indeterminadas
Radicado: 2020-00115-00

Vista la constancia anterior y una vez revisado el expediente se puede en el constatar que la Unidad Administrativa Catastro Valle fue notificada de la orden impartida por este despacho en Auto Interlocutorio N°081 del 13 de Junio de 2022 la cual a la fecha aún no se tiene respuesta, por tanto **REQUIERASE** a efectos de informar y dar contestación del Oficio C. N° 294 del 23 de Junio de 2022 (folio 148), so pena de le sean aplicadas las medidas correctivas de que tratan el Artículo 44 del Código General del Proceso.

Remítase, nuevamente el oficio en referencia.

Notifiquese,

Bianca M. González Bermúdez
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. 070 Del 21-10-22 .

KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Firmado Por:
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **758f8c4de17ff5b1ef18beaab83a43d3509cc33a376fdec016bc36bb5faab22c**

Documento generado en 20/10/2022 04:54:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>